

NOTA INFORMATIVA:
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA NECESARIA

En relación al expediente **A/15/2022**, que tiene por objeto la contratación del "*Servicio integral de limpieza, lavandería y mantenimiento de batas de laboratorio del persona de la Universidad de Alicante, con criterios de sostenibilidad*", se recuerda:

Que, de acuerdo con el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, **el licitador propuesto como adjudicatario** deberá aportar el Certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECSP) o en el Registro de Contratistas y empresas clasificadas de la Comunidad Valenciana, así como una Declaración Responsable de vigencia de los datos anotados y que los mismos no han sido alterados.

A estos efectos, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, **siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas**. La acreditación de esta circunstancia tendrá lugar mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación.